

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES

15529

Resolución de concesión de subvenciones 13/2021 al amparo de la Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 22 de octubre de 2019 por la cual se convocan ayudas a los deportistas y a los clubes deportivos de las Islas Baleares para facilitarles los desplazamientos a la Península, las islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios oficiales (BOIB núm. 147, de 29 de octubre de 2019)

Hechos

1. Las personas y las entidades que figuran en el anexo 1 de esta Resolución han presentado a la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes una solicitud de subvención para facilitarles los desplazamientos a la Península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios oficiales.
2. El Servicio de Administración Deportiva de la Dirección General de Deportes ha examinado las solicitudes y está conforme con los aspectos siguientes:
 - Las personas y entidades solicitantes, por su naturaleza, podrán ser beneficiarios de la subvención objeto de la convocatoria.
 - Las personas y entidades han presentado las solicitudes dentro del plazo y de la manera adecuada y han adjuntado la documentación exigida por la convocatoria.
 - Las personas y entidades han presentado la factura acreditativa del desplazamiento y el acta del partido o prueba deportiva emitida por la correspondiente federación deportiva.
 - Que las personas y entidades solicitantes han firmado la declaración responsable que acredita que no se encuentran incluidos en ninguno de los supuestos de prohibición o de incompatibilidad para ser beneficiarios de la subvención de conformidad con la normativa aplicable.
 - Que las personas y entidades solicitantes están al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. La subvención se distribuye en las cuantías especificadas en el anexo 1, por beneficiario, y hay crédito adecuado y suficiente a la partida presupuestaria 17601 461*01 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2021.
4. Las ayudas percibidas en virtud de la presente convocatoria están sujetas a la tributación por IRPF, cuando el beneficiario final sea una persona física y no pueda acogerse a ninguna exención, en particular la prevista para los deportista de alto nivel en el artículo 7.m de la Ley 35/2006, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto reuindido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
2. La Orden del Consejero de Turismo y Deportes de 18 de diciembre de 2012 por la cual se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 2, de 3 de enero de 2013).



3. El apartado 6.5 de la Resolución de la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 22 de octubre de 2019 (BOIB nº 147, de 29 de octubre de 2019) dispone que la resolución expresa de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes finaliza el procedimiento de concesión de subvención. La resolución colectiva se publicará en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* en el plazo de seis meses desde la finalización del período de presentación de solicitudes.

4. La propuesta de resolución de la Dirección General de Deportes con fecha 3 de febrero de 2021.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la concesión de subvenciones, para facilitarles los desplazamientos a la Península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos, a los beneficiarios que figuran a continuación, por el importe individual indicado; autorizar y disponer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago a favor de los mismos, con cargo a la partida presupuestaria 17601 46101 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2021.

BENEFICIARIOS DE LA SUBVENCIÓN

Nº Exp	Solicitante	Deporte	Competición	Fecha competición	Importe Solicitado	Importe concedido
P/2019-2023/255	Club Náutico Santa Eulalia	Pesca-Roca	X Campeonato Pesca desde Roca	06/11/2020	308,05 €	154,03 €
P/2019-2023/258	Club Baloncesto Andratx	Baloncesto	Lliga LF2	22/11/2020	1.360,00 €	680,00 €
P/2019-2023/259	Marc Horrach Coll	Trial	Campionat d'Espanya Trial	15/11/2020	383,47 €	155,33 €
P/2019-2023/262	Club Shotokan Ciutadella	Karate	Liga Nacional infantil-Kúmite	21/11/2020	699,63 €	197,63 €
P/2019-2023/263	Garden Hotels Mallorca Volley	Voleibol	Primera Nacional-Femenina	14/11/2020	876,56 €	350,00 €
P/2019-2023/264	Club Baloncesto Andratx	Baloncesto	Lliga LF2	29/11/2020	1.400,00 €	700,00 €
P/2019-2023/265	Club Natació Voltor Balear	Natación	Campeonato de España	20/11/2020	87,88 €	25,00 €
P/2019-2023/266	Club Badminton Palma	Bádminton	Circuito Nacional Senior Cerdanyola del Valles-Individuales/Dobles	28/11/2020	86,15 €	43,08 €
P/2019-2023/267	S.C.R. Peña Deportiva	Gimnasia Rítmica	Campeonato Nacional Base Individual	18/11/2020	244,50 €	87,00 €
P/2019-2023/268	S.C.R. Peña Deportiva	Gimnasia Rítmica	Campeonato de España Equipos	01/12/2020	211,50 €	79,31 €
P/2019-2023/269	Frederick Raul Medina	Bádminton	Circuito Nacional Toledo-Individual /Dobles	27/12/2020	58,00 €	25,00 €
P/2019-2023/270	Federació Balear de Judo i EEAA	Judo	Cto España Absoluto	05/12/2020	418,86 €	209,43 €
P/2019-2023/271	Federació Balear de Judo i EEAA	Katas	Cto España Katas	06/12/2020	451,84 €	225,92 €
P/2019-2023/272	Martina Lodi di Catarina	Gimnasia Rítmica	Liga Iberdrola	21/11/2020	237,00 €	100,00 €
P/2019-2023/273	Club Baloncesto Andratx	Baloncesto	Lliga LF2-Mataro	06/12/2020	1.450,00 €	650,00 €
P/2019-2023/274	Club Baloncesto Andratx	Baloncesto	Lliga LF2-Mataro	12/12/2020	1.360,00 €	680,00 €
P/2019-2023/275	Club Marítimo Mahón	Vela	Campeonaro de España-Snipe	09/10/2020	700,00 €	355,28 €



Nº Exp	Solicitante	Deporte	Competición	Fecha competición	Importe Solicitado	Importe concedido
P/2019-2023/276	Garden Hotels Mallorca Volley	Voleibol	Liga 1ª Nacional	28/11/2020	1.036,93 €	325,00 €
P/2019-2023/277	Son Cladera Tennis Taula Club	Tenis de Mesa	Top Estatal 2020	06/12/2020	557,65 €	200,00 €
P/2019-2023/278	Club Badminton Cide	Bádminton	Campionat d'Espanya Sub 17	27/11/2020	220,66 €	100,00 €
P/2019-2023/280	Club Shotokan Ciutadella	Karate	Final Lliga Nacional –Málaga	12/12/2020	1.246,35 €	309,02 €
P/2019-2023/281	Club Badminton Cide	Bádminton	Campeonato España SUB13	11/12/2020	795,50 €	250,00 €
P/2019-2023/282	Federació de Ciclisme de les Illes Balears	Ciclismo	Campeonato de España	08/01/2020	559,31 €	279,66 €
P/2019-2023/283	Club Baloncesto Andratx	Baloncesto	Lliga	16/01/2021	1.535,00 €	750,00 €

2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el BOIB.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución – que agota la vía administrativa – se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses desde el día siguiente de haberse publicado esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 23 de febrero de 2021

El secretario general

Xavier Lluís Bacigalupe Blanco
(Resolución de la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes
de delegación de competencias y firma
(BOIB 91, de 6 de julio de 2019))

